

Copia de la 21. Del Libro Respectivo.

E. S.

1

Los Adm.<sup>tes</sup> del Ferrocarril han visto la cuenta  
presentada por D. Blas Latorre de los distintos gastos  
que comprende, con la expresion de que se verificaron  
de orden verbal de este <sup>mo</sup> Gov.<sup>no</sup>, demandando el abono  
de 7063. p.<sup>tes</sup> 6. c. d. a que la hace ascender; y estizada con  
los documentos que la intervienen en pte, pues la retrima,  
partid.<sup>o</sup> desde <sup>la de</sup> los cuchillos sol. se suscriben a su relacion, no  
se halla otra diferencia que la de 8 p.<sup>tes</sup> que se cargan  
de mas en la parte <sup>de</sup> los documentos que unido  
a otros dos p.<sup>tes</sup> que igualmente se cargan de mas en la ulti  
ma pte de la suma total de que se compone la  
cuenta, importan 7. p.<sup>tes</sup> y debiendo trasfarse a lo  
indicado 7063. p.<sup>tes</sup> 6. c. d. quedan en 7063. p.<sup>tes</sup> 6. c. d. sin que se  
advierta otro error aritmetico. Los Adm.<sup>tes</sup> que im  
ponen no han tenido el menor conocimiento en la compra  
de los efectos, ni en su aplicacion seg.<sup>ta</sup> la cuenta; y lo se  
saben q.<sup>ue</sup> su encargado, como Receptor del Fero.<sup>car</sup> de  
Buzo, debia haber intervenido, en este Fero.<sup>car</sup> q.<sup>ue</sup> desde prin  
cipio de la pre.<sup>te</sup> Publica<sup>da</sup> el valor a la timbrada es  
recta, cuyo imp.<sup>te</sup> dice ahora ascendi a 60 p.<sup>tes</sup> y  
q.<sup>ue</sup> la ha consumida en la expresada cuenta. Bajo  
este concepto la sup.<sup>ma</sup> Autoridad de V. E. se servi  
ra determinar seg.<sup>ta</sup> mas sea a su justificada ar  
bitrio. Lima. Ag.<sup>to</sup> 20. de 1892.

HH-0140  
Caj. 7  
DOL. 44  
Vol. 1



D. L. 40-419

0-140-444